**AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (INAH)**

**RECEPCIÓN PLANTA BAJA**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con domicilio en calle Hamburgo 135, colonia Juárez, Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan en el CCTV, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro y mantener control de las entradas y salidas de quienes ingresan a las oficinas centrales en el edificio público del INAH, y este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del Instituto.

Respecto de las personas que ingresan a las instalaciones de las oficinas centrales del INAH, a través de la recepción ubicada en Planta Baja, se solicitará la siguiente información y datos personales, según sea el caso:

**Visitantes:** nombre completo; organización o institución de procedencia; área que visita; persona que visita; asunto; piso; hora de entrada; hora de salida; identificación oficial\* y firma.

**Servidores Públicos del INAH que no portan tarjeta de proximidad (gafete):** unidad administrativa en la que labora; número de empleado; piso y motivo por el cual no porta la tarjeta de proximidad.

**Prestadores de servicio social y prácticas profesionales:** unidad administrativa en donde presta el servicio o práctica profesional; coordinador del servicio o práctica; piso; hora de entrada y salida; identificación oficial\* y firma.

De manera adicional, a los visitantes que ingresan con equipo de cómputo se les solicita la marca, tipo de equipo y número de serie.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

\* El personal de seguridad que se encuentra en el área de Recepción del INAH no tomará ni registrará datos adicionales a los antes descritos, respecto de la identificación oficial que proporcione el visitante o los prestadores de servicio social y prácticas profesionales, ni sacará copia de la misma. La identificación oficial se solicita exclusivamente para verificar la identidad de la persona que ingresará al edificio como protocolo de seguridad y para llevar un control de los gafetes que se entregan para el acceso.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales**

La Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios a través de la Dirección de Seguridad e Inteligencia en Resguardo de Patrimonio Cultural, es la unidad administrativa encargada del tratamiento de sus datos personales, tomando en consideración que dentro de sus funciones se encuentran: “Definir los procesos requeridos para llevar a cabo la salvaguarda y seguridad de personas, bienes culturales, inmuebles, instalaciones, equipos y demás bienes inmuebles instrumentales debiendo asistir a todas las áreas del INAH en el equipamiento e instrumentación de procedimientos cuyo objetivo sea la seguridad institucional; y asegurar la protección, conservación y cuidado del patrimonio histórico y cultural de la Nación, que se encuentra bajo su custodia; así como en museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos y de sus instalaciones, para garantizar la integridad física de visitantes y trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, las Normas Generales de Seguridad del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los Protocolos para la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural, el Manual de Procedimientos de Planeación y Gestión de Seguridad, los Lineamientos en Materia de Seguridad y Vigilancia Externa Proporcionados al INAH, el Manual de Integración y Funcionamiento de los Comités de Seguridad del INAH y la Circular de Instrucción No. 22/2013 emitida por la Secretaría Administrativa en el INAH.

**Transferencia de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia del INAH, en un horario de **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas** ubicada en:

* Calle Hamburgo 135, colonia Juárez, Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600;
* A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

* Por correo electrónico: [transparencia@inah.gob.mx](mailto:transparencia@inah.gob.mx)
* O bien, comunicandose a los números telefónicos directos:

(01 55) 41 66 07 73; (01 55) 41 66 07 74; (01 55) 41 66 07 75

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al los números telefónicos directos.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en nuestras instalaciones; a través de las líneas telefónicas señaladas en el párrafo anterior, o bien en nuestro sitio de internet: [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx)

**Fecha de elaboración:** 25 septiembre de 2018